

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 12 de septiembre de 2007 por la que se convoca la concesión de premios del concurso de dibujo para escolares relacionado con la protección civil y situaciones de emergencia.

Advertido error en las instrucciones para el interesado que acompañan al Anexo I de la Orden de 12 de septiembre de 2007, publicada en el D.O.E. n.º 108, de fecha 18 de septiembre de 2007, por la que se convoca la concesión de premios del concurso de dibujo para escolares relacionado con la protección civil y situaciones de emergencia 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 15145, punto 2 “efectos básicos del procedimiento”, letra a), donde dice:

“El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente...”

Debe decir:

“El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente...”

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 296/2007, de 14 de septiembre, por el que se declara la urgencia y necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la modificación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Viviendas y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por “JOCA INMO, S.A.”, en finca “Los Rostros de Santa Amalia”, en el término municipal de Badajoz.

Con fecha de 22 de mayo de 2007 se procedió a la aprobación de la modificación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por JOCA INMO, S.A., en finca “Los Rostros de Santa Amalia”, en el término

municipal de Badajoz, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 26 de mayo de 2007.

Dicha modificación respondía a la necesidad de adaptación del trazado de las conexiones de los viales de entrada a las nuevas viviendas de manera acorde con el resultado final de las obras de mejora en los accesos principales desde la autovía Madrid-Lisboa hasta la localidad de Badajoz por la antigua N-V.

Con fecha de 26 de julio de 2005, mediante el Decreto número 178 se procedió a la aprobación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por JOCA INMO, S.A., en finca “Los Rostros de Santa Amalia”, en el término municipal de Badajoz, si bien, dado que no se encontraba prevista la ejecución de las citadas obras de mejora en los accesos de la autovía Madrid-Lisboa a la localidad de Badajoz, no pudo reflejarse en el escenario estudiado para la elaboración y posterior aprobación del citado PIR.

Dichas mejoras consistían en el desdoblamiento de la N-V, construyendo una serie de rotondas a lo largo de aquella a fin de mejorar la circulación del tráfico. Ante la ubicación de una de estas rotondas en las proximidades de la urbanización de la finca “Los Rostros de Santa Amalia” la promotora se vio obligada a reconsiderar el trazado inicial de los accesos, procediendo a la renegociación de su ubicación con la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, acordando establecer el trazado que finalmente se aprobó en la modificación del PIR arriba referenciada, por considerarse el más asequible y seguro.

Además de lo anterior, se procedió a adaptar el proyecto a las nuevas necesidades surgidas durante la ejecución del PIR, siendo necesaria la reubicación de la subestación eléctrica inicialmente prevista, con arreglo a las indicaciones de la propia compañía propietaria así como la adaptación a una servidumbre, por conducción de gas, existente en alguna de las parcelas objeto del PIR.

La Modificación del PIR, con informe favorable emitido por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de 3 de mayo de 2007, asegura el adecuado funcionamiento de las obras que constituyen el objeto del Proyecto de Interés Regional, así como la eficaz conexión de aquellas a las redes generales correspondientes y la conservación de la funcionalidad de las infraestructuras y servicios ya existentes, conforme determina el art. 60.3 de la LSOTEX.